



**En el Día Nacional de la Salud del Buen Trato al Paciente**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO INSTA AL SISTEMA DE SALUD A GARANTIZAR LA**  
**CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y EL BUEN TRATO AL PACIENTE**  
**Nota de Prensa N°171/OCII/DP/2015**

- *Se deben establecer estrategias efectivas para asegurar la calidad de los servicios de salud y establecer sanciones por trato inadecuado y negar información.*
- *Ley de los derechos del paciente no ha sido reglamentada desde el 2009.*

En el marco del Día de la Salud y del Buen Trato al Paciente, que se conmemora el 13 de agosto, la Defensoría del Pueblo recordó algunas de las tareas pendientes en materia de salud; entre las que se encuentra la falta de reglamentación de la Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, Ley N° 29414.

“Contar con esta reglamentación es indispensable para regular el derecho a la atención de emergencia, a la elección del médico, a una segunda opinión, a la negación del tratamiento, al consentimiento informado para la docencia clínica y a recibir respuesta en caso de disconformidad con la atención”, subrayó la Adjunta para la Administración Estatal, Eugenia Fernán—Zegarra. Esta ley -publicada en octubre de 2009-, aún no ha sido reglamentada, pese a que el plazo previsto de 90 días se ha excedido en demasía y a que en dos oportunidades -una en agosto de 2010 y otra en diciembre de 2012- se publicaron dos proyectos.

De otro lado, Fernán Zegarra resaltó que, según la información de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), el 78.39% de la población en general cuenta con un seguro de salud, principalmente en el sector público. No obstante, existen personas que no cuentan con un sistema de protección o que, a pesar de contar con él, no reciben atención de los servicios por deficiencias que no han sido superados a la fecha.

Dentro de este grupo se encuentran las mujeres en estado de gestación que no son atendidas ni por EsSalud ni por el Seguro Integral de Salud (SIS) y las mujeres menores de edad cuya convivencia no es reconocida por EsSalud. La funcionaria también expresó su preocupación por la situación de los niños, niñas y adolescentes que no pueden ser atendidos por los periodos mínimos de aportación a EsSalud o que están obligados a migrar del SIS a EsSalud.

De otro lado, manifestó la necesidad de garantizar la calidad de los servicios que se brindan en los hospitales; en especial en los servicios de emergencia. Asimismo, insistió en que las autoridades adopten medidas para reducir las colas y los tiempos de espera para citas médicas e intervenciones quirúrgicas.

Finalmente, también se debe establecer mecanismos que garanticen el abastecimiento de medicinas e insumos, un trato adecuado así como información a los pacientes veraz, pertinente y oportuna.

**Lima, 12 de agosto de 2015**